



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



DECRETO MUNICIPAL N° 015/2025

ADALID JORGE AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA DURANTE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"

VISTOS: La Ley N° 259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Decreto Supremo N° 1347 que reglamenta la mencionada Ley; la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales; la Ley Marco de Autonomías N° 031; y la solicitud de la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Llallagua (ASCONFOLK) en coordinación con la Parroquia de Llallagua para la realización de actividades culturales, religiosas y folklóricas en honor a la Festividad de la Virgen de Asunción y:

CONSIDERANDO:

Que, la Festividad de la Virgen de Asunción, celebrada del 10 al 15 de agosto, constituye una expresión cultural y religiosa de alto valor patrimonial para el municipio de Llallagua.

Que, en el marco de dicha festividad se desarrollan actividades folklóricas, culturales y musicales que congregan a la población urbana y rural, promoviendo el turismo y la identidad cultural del municipio.

Que, conforme al artículo 3 del Decreto Supremo N° 1347, el consumo de bebidas alcohólicas en espectáculos públicos de concentración masiva puede ser autorizado por los Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal conjuntamente los Secretarios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Municipal N° 180/2018, de 02 de octubre de 2018 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo Municipal entre otras disposiciones legales:

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- (AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL).

Se autoriza de manera excepcional la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos habilitados para actividades culturales y folklóricas los días



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



sábado 9, martes 12 y miércoles 13 de agosto de 2025, hasta horas 04:00 a.m., en el marco de la Festividad de la Virgen de Asunción.

ARTÍCULO 2.- (CONDICIONES).

La autorización se limita exclusivamente a los espacios definidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Llaallagua en coordinación con ASCONFOLK y la Parroquia de Llaallagua.

El consumo deberá realizarse en condiciones de respeto, seguridad y salubridad, quedando prohibido el expendio a menores de edad y el consumo en estado de embriaguez que altere el orden público.

ARTÍCULO 3.- (COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL).

La Responsable de Seguridad Ciudadana, la Policía Boliviana, el Encargado de Cultura y Turismo, el Centro Integral de Protección a la Familia – CIPF y otras instancias pertinentes coordinarán acciones de control, prevención y atención durante los días autorizados.

ARTÍCULO 4.- (VIGENCIA).

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y será de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas que participen en las actividades autorizadas.

DISPOSICIONES FINALES

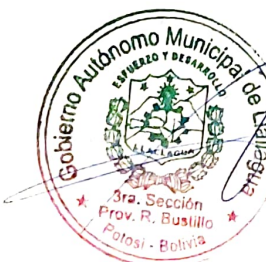
PRIMERA.- (REMISIÓN AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS – SEA)..- Remítase copia autenticada al Servicio Estatal de Autonomías en cumplimiento al artículo 14 de la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llaallagua, a los ocho días del mes de agosto de 2025

Lic. Homara Lizeth Muñoz Salvador
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO HUMANO
G.A.M. LLALLAGUA

Lic. Pastor Gómez Florentino
SECRETARIO MPAL. DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
G.A.M. DE LLALLAGUA

Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE



OFICINA CENTRAL: Telf. (02) 5820158 - M.A.E.: Telf. (02) 5822728 - STRIA. MPAL. ADM. Y FINANZAS: Telf. (02) 5822817
STRIA. MPAL. TÉCNICA: Telf. (02) 5822814 - STRIA. MPAL. DES. HUMANO: Telf. (02) 5822816
DIR. FINANCIERA: Telf. (02) 5820514 - DIR. ASESORIA: Telf. (02) 5822863
DIR. RECAUDACIONES: Telf. (02) 5822587